



STCSV

20213861953291

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 31 de 2021

**Señor
ODAIR ROCHA**

Dirección: @ODAIRROCHA11

Email: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C

REF: Derecho de petición con registro en la plataforma Bogotá Te escucha 3905382021. Radicado IDU 20211851976942 del 01 de diciembre de 2021. Contrato de obra IDU-1692 de 2020

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

Respecto a lo requerido en su solicitud, registrada a través de la red social Twitter y en el canal Bogotá Te Escucha con el consecutivo 3905382021 y con el radicado IDU de la referencia, en la que solicita: “(...) cuando tapan los huecos de la avenida Ciudad de Cali entre calles 127 y 139 en suba en ambos sentidos.....”, se informa lo siguiente:

Los deterioros de la estructura de pavimento localizados en la Avenida Ciudad de Cali entre la Calle 127 y Calle 139, descritos en su petición, están contemplados para ser intervenidos con obras de conservación de la malla vial arterial de la ciudad, para lo cual el IDU suscribió con el CONSORCIO GYP 015 el contrato de obra IDU 1692 de 2020, que tiene por objeto “Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861953291

Información Pública

Al responder cite este número

mallla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C, Grupo 5”. Dicho contrato inició su ejecución el 27 de enero de 2021 y su fecha de terminación es el 26 de abril de 2022 e iniciará obras de mantenimiento del sector de la Av. Ciudad de Cali desde la Carrera 100 hasta la Calle 153 por la calzada oriental y desde la Calle 132 hasta la Calle 153 por la calzada occidental; previa a estas intervenciones el contratista a la fecha se encuentra realizando estudios de diagnóstico con el fin de determinar el tipo de intervención que se realizará por cada uno de los tramos. Estas obras tienen como fecha prevista de inicio esta última semana del mes de diciembre de 2021 y como fecha prevista de terminación el mes de marzo de 2022.

De otra parte, se indica que las labores de interventoría sobre el contrato de obra mencionado se realizan a través de la firma VELNEC S.A., quien suscribió el contrato IDU 1720 de 2020.

Es importante precisar que, para el tramo de la Avenida Ciudad de Cali entre Calles 127 y 132 calzada occidental, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU se estableció que este hace parte de la mallla vial Arterial de la ciudad por lo que su atención es competencia del IDU; sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención. Por lo anterior, se envía copia de este comunicado a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura –DTCI del Instituto, con el fin de que evalúen la viabilidad de incluir el tramo dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de las próximas vigencias (no implica su inclusión), con los cuales se estructurarán los programas de conservación de la infraestructura vial que es competencia de la Entidad.

Por último se informa que el punto IDU queda ubicado en la Calle 71 # 23-06; en un horario de atención: lunes: 07:00 am a 12:00 m, martes y jueves: 07:00 am a 12:00 m – 01:00 pm a 05:00 pm, miércoles: 01:00 pm a 05:00 pm y viernes: 01:00 pm a 04:00 pm, y que este contrato cuenta con las líneas de atención al ciudadano: 6017032973 – 3132707032, y el correo electrónico: gestionsocial1692de2020@gmail.com



STCSV
20213861953291
Información Pública

Al responder cite este número

En virtud de lo anterior, se espera que la información aportada haya sido de su satisfacción, ya que la atención a todo requerimiento es un fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Luz Monica Duran Gutierrez

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 31-12-2021 03:15 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota Claudia Lopez Hernandez - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp:
(Bogota-D.C.)
cc Velnez Sa Juan Carlos Hernandez - Av Cra 86 No 51-66 Ofi 301 CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Romahdel Rojas Márquez – Profesional de Apoyo técnico a la supervisión - Coordinador STCSV
Elaboró: Liliana López Luquerna – Apoyo técnico a la supervisión STCSV

